

# POLÍTICA ANTISOBORNO

| Elaborado por:               | Revisado por:           | Aprobado por:    |
|------------------------------|-------------------------|------------------|
| Sistema Integrado de Gestión | Oficial de Cumplimiento | Gerente General  |
| Fecha: 02/07/2025            | Fecha:14/07/2025        | Fecha:14/07/2025 |

## **POLÍTICA ANTISOBORNO**

La presente POLÍTICA ANTISOBORNO refleja que nuestra organización dispone y expone de forma permanente de un alto compromiso con el desarrollo de nuestras actividades con el máximo nivel de ética, integridad y cumplimiento a la legalidad vigente.

En GRUPO ELECTRODATA S.A.C. estamos firmemente comprometidos con combatir el soborno en cualquiera de sus formas, mediante el establecimiento de principios, políticas y procedimientos que guían el comportamiento de todos nuestros empleados y socios de negocios.

En GRUPO ELECTRODATA S.A.C. PROHIBIMOS EXPRESAMENTE el soborno en cualquiera de sus formas, ya sea de forma directa o indirecta, con relación a un funcionario u organismo público o a una persona u organización privada, así como cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer una violación de la legalidad vigente en materia de soborno.

El Gerente general de GRUPO ELECTRODATA S.A.C. ha aprobado la presente POLÍTICA y se han dispuesto los recursos y mecanismos necesarios para la adecuada implementación de un SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO alineado con los requisitos de la norma internacional ISO 37001:2025 y de la legislación vigente que nos aplica en materia de soborno en el desarrollo de nuestras actividades, a fin de prevenir, controlar y gestionar cualquier riesgo de soborno a las que puede estar expuesta nuestra organización.

La presente POLÍTICA ANTISOBORNO se aplica a todos los miembros de GRUPO ELECTRODATA S.A.C., con sede en AV. PRINCIPAL NRO. 456, Surquillo, Lima, Perú en el desarrollo de sus actividades de:

Comercialización de equipos, servicio y soluciones TIC. Prestación de servicio de Mesa de Ayuda, Outsourcing, Network Operation Center (NOC)/ Security Operation Center (SOC) e Implementación de proyectos TIC.

### **LA INTEGRIDAD EN EL CENTRO DE TODAS NUESTRA ACCIONES**

En GRUPO ELECTRODATA S.A.C. identificamos y evaluamos periódicamente los riesgos de soborno a los que están expuestas nuestras actividades, documentando los resultados en nuestra EVALUACIÓN DE RIESGOS. Establecemos planes de control de nuestros riesgos, analizados y evaluados por encima de bajo, con el claro objetivo de prevenir y reducir su probabilidad de ocurrencia, así como para establecer mecanismos de seguimiento y control.

Como producto de los mecanismos internos y externos de evaluación de la eficacia de nuestro SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, así como con base en la información recabada, analizada y evaluada, hemos establecido medidas de control y supervisión, comprometiéndonos a mejorar de forma continua la eficacia de nuestro SGAS, con el objetivo de crear un auténtico *sistema vivo* capaz de adaptarse a las circunstancias cambiantes del mercado y a las mejoras, oportunidades y fallos detectados.

Para la máxima garantía de independencia, hemos designado una posición específica dentro de nuestro organigrama, denominada Oficial de cumplimiento, dotada de capacidad, autonomía, independencia y autoridad, para que, en dependencia directa del Gerente general, se asegure del correcto diseño, implementación, seguimiento y mejora de nuestro SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO. El Oficial de cumplimiento designada está a disposición de todos los miembros de nuestra organización para asesorarles, orientarles y darles apoyo en materia de actuación ética y cumplimiento.

Contamos con un CÓDIGO ÉTICO vigente y aprobado por el Gerente general. Nuestro CÓDIGO CONDUCTA Y ÉTICA, así como las consecuencias disciplinarias por su inobservancia, son de aplicación a todos los miembros de GRUPO ELECTRODATA S.A.C, sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran recaer sobre el mismo por aquellos actos, hechos o comportamientos que supongan una violación a la legalidad. En este sentido, disponemos de un sistema disciplinario, para sancionar las conductas contrarias a lo establecido en la presente POLÍTICA, en nuestro CÓDIGO ÉTICO, así como a los restantes requisitos de nuestro SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO.

Todo miembro de nuestra organización y/o persona que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta de GRUPO ELECTRODATA S.A.C. tiene la obligación de informar y/o reportar cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar esta POLÍTICA o los requisitos del SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO de nuestra organización y que pueda suponer una conducta delictiva por acción u omisión.

En GRUPO ELECTRODATA S.A.C. hemos dispuesto los siguientes medios para que cualquier persona pueda denunciar cualquier tipo de hecho o conducta sospechosa o pueda plantear cualquier tipo de duda o consulta al respecto:

- Envío de mensaje a la dirección de correo electrónico: [lineaetica@electrodata.com.pe](mailto:lineaetica@electrodata.com.pe)
- Registro de la comunicación mediante el CANAL DE DENUNCIAS seguro dispuesto por nuestra organización accesible en la página web de nuestra compañía (<https://www.electrodata.com.pe/>) o bien accediendo directamente al enlace <https://www.sofidya.com/grupoelectrodatasac/canal-etico>

En GRUPO ELECTRODATA S.A.C. valoramos positivamente y animamos decididamente a la comunicación de cualquier indicio o sospecha de violación de la legalidad por parte de cualquier miembro, persona u organización vinculada a nuestra organización, por lo que agradecemos el mayor detalle posible en la exposición de los hechos denunciados/comunicados.

Nuestra organización ha dispuesto mecanismos y procesos internos seguros para garantizar la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas, así como para proteger de cualquier tipo de amenaza o coacción a las personas que participen con nuestro objetivo de lucha contra el soborno mediante la comunicación y la denuncia.